OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

5438

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora de la Administración de Justicia, se procedió a la apertura y actualización de los datos del personal integrante de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (BOPV n.º 238 de 14 de diciembre de 2010).

La Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Directora de la Administración de Justicia, aprobó la relación provisional de integrantes de las mencionadas bolsas de trabajo concediendo un plazo de diez días para formular ante la Dirección de la Administración de Justicia, reclamación, debidamente documentada, sobre cualquiera de los datos contenidos en dicha relación.

Una vez resueltas las reclamaciones y habiéndose elaborado la relación definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo convocadas, en virtud de lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y en la base 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora de la Administración de Justicia,

RESUELVO:

1.– Aprobar la relación definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ordenando su publicación en la página web www.justizia.eus y en el portal del personal de justicia.

2.– Ordenar la publicación de la relación de alegaciones recibidas y su resolución en la página web www.justizia.eus y en el portal del personal de justicia.

3.– El nuevo orden de las bolsas de trabajo resultante de esta actualización entrará en vigor el día de la publicación en el BOPV de la presente Resolución.

4.– La presente Resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2018.

La Directora de la Administración de Justicia,
MARÍA ISABEL GABRIEL BELLIDO.